



Para despachos de oficio dos mrs.

101



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISGIENTOS Y QVARENTA Y OCHO

Ciudad de Sevilla del Capitulo de su misericordia y es asi que el
padre fray Juan Bernad es conve nido en el documento de su
orden de la ciudad de Jerez donde ay cortas y comunione
alleguantes de sus abos. por lo que impetra al dho. Ayuntamiento
que no acuda a la ciudad que dho. padre fray Juan Bernad.
y sus compañeros y moza que vive con ellos alguna parte
ciudad y de su orden. algecir como. quatro ochos leguas
de la na. por lo menos donde aya en la quarentena y no
Meluan acudiere a esta ciudad. Si no fuere traye mdo. en
el Ayuntamiento de Sevilla.

Carta de
Mayr
de la detencion
de la anata de
Jerez

Oracione de este Ayuntamiento. En el qual uno de sus mrs.
nos legua de villa del conde de S. Pedro de cartilla de Jerez
En onre y venio i ocho de agosto del año pasado de mil
y ses. y quatro y ocho. En que impetrondo a esta ciudad
la anata con que sumo aude. al dho. Ayuntamiento. y que se faga
y los guardes y no exasible los gastos que han en razon dello
Mercedes que acio a estos mrs. y no den a nadie y que pde
Nueva ocasi. A la plaza de Alcala. se non puede nuevos gastos
i que ha sido de consultado con gestiones de todas las facciones
los aparos que son en el dho. de la condic. de Millon.
se puede valer por acosa en n. p. para el dho. de la detencion de la
quatre parte. A la honra de todos los bnos del dho. año.
con obligacion de dar satisfacion a todos los interesados
y que lo a. de nuevo asi que se la dha. m. y se lo. que esta
ciudad. no ne. en su dho. lo. de la honra de que a quien lo
que se para lo. por que lo. de dho. de dho. mrs.